COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A.

Constituida el 2 de julio del 2015, según resolución 001 y expediente 703484
RUC: 0391019525001

GERENCIA GENERAL

Oficio No. CTPPNT-GEREN-2020-015-O

Naranjal, 9 de julio de 2020

PARA: Abg. Víctor Manuel Anchundia Places
SUPERINTENDENTES DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ASUNTO: Transmisión de acciones con posesión efectiva.

Señor Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, tenga usted un afectuoso y cordial saludo de quienes conformamos la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Naranjal TRANSPORNARA S.A., la presente es para solicitarle a usted y por su digno intermedio a quien corresponda autorice la transmisión de la totalidad de acciones del difunto accionista; ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR con cedula de ciudadanía número 1709697351 a la hija única y heredera universal; ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA con cédula de ciudadanía número 0106785983.

Con sustento legal en el artículo 190 de la Ley de Compañías, adjunto una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia descrita para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Rodrigo Benabi Espinoza Tigre
GERENTE GENERAL
RBET

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUR
RECIBIDO
09 JUL 2020
Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 44847-0041-20 09/07/20 11:56
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 703484

Constituida el 2 de julio del 2015, según resolución 001 y expediente 703484
RUC: 0391019525001

GERENCIA GENERAL

Oficio No. CTPPNT-GEREN-2020-015-O

Naranjal, 9 de julio de 2020

PARA: Abg. Víctor Manuel Anchundia Places
SUPERINTENDENTES DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ASUNTO: Transmisión de acciones con posesión efectiva.

Señor Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, tenga usted un afectuoso y cordial saludo de quienes conformamos la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Naranjal TRANSPORNARA S.A., la presente es para solicitarle a usted y por su digno intermedio a quien corresponda autorice la transmisión de la totalidad de acciones del difunto accionista; ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR con cedula de ciudadanía número 1709697351 a la hija única y heredera universal; ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA con cédula de ciudadanía número 0106785983.

Con sustento legal en el artículo 190 de la Ley de Compañías, adjunto una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia descrita para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sr. Rodrigo Benabi Espinoza Tigre
GERENTE GENERAL
RBET

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
6 AGO 2020
Sr. Leandro León
GYE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 44847-0041-20 06/08/20 5.
DOCUMENTO: Solicitud

Factura: 001-100-000107007

20200101011C01389

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20200101011C01389

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 14 DE JULIO DEL 2020, (12:10).

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Julio Mauricio Barros
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Nº TRAMITE: 44847-0041-20 06/08/20 T
DOCUMENTO: Posesión efectiva

Factura: 001-100-000088543

20200101006P01091

PROTOCOLIZACIÓN 20200101006P01091

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2020, (9:05)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105785833

Nombre del causante: JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE

Observaciones:

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

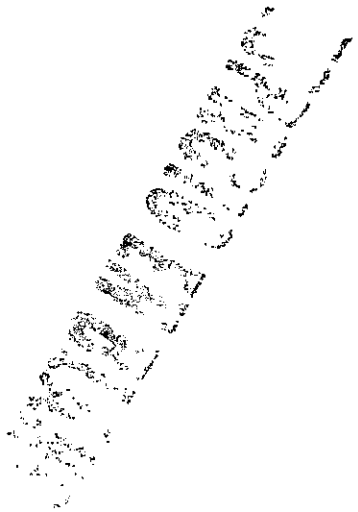

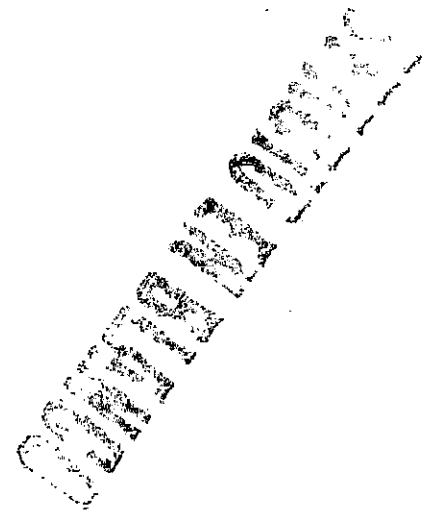

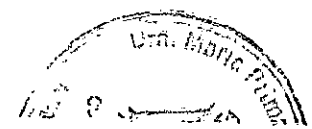

SEÑORA NOTARIA:

Yo, **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY,** con cedula de ciudadanía número 0106785983, manifiesto ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante y domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarme, ante usted comparezco y expongo:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral **doce** del **artículo dieciocho** de la **Ley Notarial**, solicito por mis propios derechos, se me conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos de mi difundo padre, quién en vida se llamó JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE, fallecido en su estado civil de soltero en el cantón Naranjal, el seis de mayo del año dos mil veinte, conforme lo justifico con la partida de defunción que adjunto, en cuya sucesión tengo derecho, en calidad de hija única y universal heredera del causante. En especial sobre los siguientes bienes: **UNO:** Sobre un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOBUS, modelo FTR32M TORPEDO 7.1 1P 4X2 TM, tipo BUS, motor 6HE1898735, chasis 8LHFTR32M13000372, placas IAG0526; **DOS:** Sobre la totalidad de las acciones que poseía el causante en la CAMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A **TRES.-** Sobre los haberes existentes en la cuenta de ahorros número 1709697351, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario, de titularidad del causante. **CUATRO.-** Sobre el seguro de desgravamen por un crédito que mantenía el causante con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario; y, **CINCO.-** Sobre los fondos por gastos

mortuorios que otorga Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario en caso de fallecimiento de un socio.

Para lo cual adjunto los documentos que justifican su fallecimiento, y la calidad con la que comparezco.

Atentamente,

ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
C.C. 0106785916-3

Ab. Bertha Cajamarca
Mat. 01-2012-75 F.A.I

No. ESCRITURA Código numérico secuencial	20200101006P01091

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR LA SEÑORITA
ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS
AC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señorita **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY;** por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de la edad de veinte y nueve años, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en el sector *El Aguacate*, de la *parroquia Monay* del cantón *Cuenca*, con teléfono número 0939507986, con correo electrónico gpa32@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, ruego se digne insertar una de

DECLARACIÓN JURAMENTADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY;** por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada el cantón Cuenca, hábil en derecho para celebrar el presente acto. SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente libre y voluntariamente declara bajo juramento que al fallecimiento de su padre quien en vida se llamó JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE, fallecido en su estado civil de soltero en el cantón Naranjal, el seis de mayo del año dos mil veinte, conforme lo justifica con la partida de defunción que adjunta, en cuya sucesión tiene derecho, en calidad de hija única y universal heredera del causante. En especial sobre los siguientes bienes: **UNO:** Sobre un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOBUS, modelo FTR32M TORPEDO 7.1 1P 4X2 TM, tipo BUS, motor 6HE1898735, chasis 8LHFTR32M13000372, placas IAG0526; **DOS:** Sobre la totalidad de las acciones que poseía el causante en la CAMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A **TRES.-** Sobre los haberes existentes en la cuenta de ahorros número 1709697351, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario, de titularidad del causante. **CUATRO.-** Sobre el seguro de desgravamen por un crédito que mantenía el causante con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario; **y, CINCO.-** Sobre los fondos por gastos mortuorios que otorga Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario en caso de fallecimiento de un socio. Para lo cual adjunta los documentos que justifican su

fallecimiento, y la calidad en la que interviene. Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria insertará todas las cláusulas de rigor para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la ABOGADA BERTHA CAJAMARCA SOLIS, MATRICULA 01-2012-75 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

---

ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
C.C. 0106785983

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR

NUI/Pasaporte: 1709697351

Sexo: HOMBRE **Edad:** 54

Estado civil: SOLTERO **Nacionalidad:** ECUATORIANA

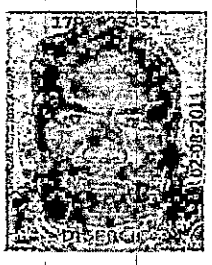

Fecha de fallecimiento: 6 DE MAYO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de registro de defunción: 8 DE MAYO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Tomo / Página / Acta: 1 / 40 / 40

Datos del padre: ESPINOZA JOSE ALFREDO

Datos de la madre: TIGRE RAMON LUZ MARINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INFARTO DEL MIO CARDIO - INTOXICACION ALCOHOLICA

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2020
Emisor: VIVAR MONTESDEOCA PRESTLEY ANDRES

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en una de una fojas útiles fue materializado a petición de Angelica Espinoza de la página web y/o soporte electrónico https://appo.registrocivil.gob.ec/portal/ciudadano/index.jsf.
Cuenca 11, de Mayo de 2020

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca

N° de certificado: 209-313-12194

209-313-12194

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-100-000088542

20200101006C00813

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20200101006C00813

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY, de la página web y/o soporte electrónico, https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf el día de hoy 19 DE MAYO DEL 2020, a las 9:04, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia fiel del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 19 DE MAYO DEL 2020, (9:04).

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Cuenca-Ecuador
NOTARIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

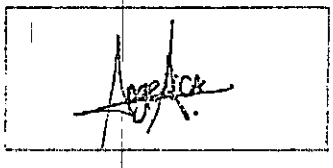

Número único de identificación: 0106785983

Nombres del ciudadano: ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAZHIÑAY PILLCURIMA DIGNA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-313-91118

202-313-91118

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: .0106785983

Nombre: ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-313-91121

206-313-91121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
No. 0106785983-3

ESPINOZA VILLAZHIÑAY
ANGELICA GABRIELA

AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN / PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA ESTUDIANTE V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA TIGRE JOSU ANIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAZHIÑAY PILLCURIMA DIGNA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-16

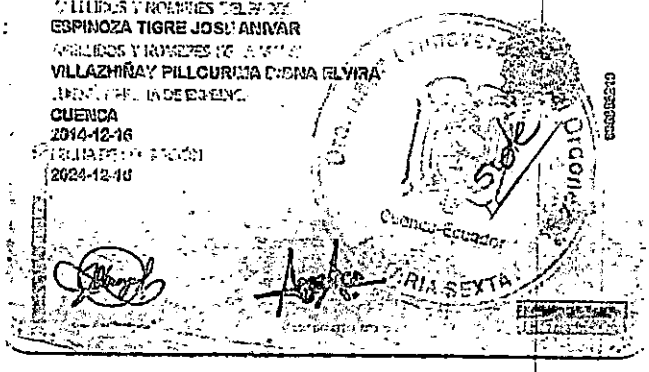

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0012 F 0012 - 217 0106785983

ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

PARROQUIA: SAN BLAS

La Dra. María Primavera Bernal Ordoñez Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial. Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en ...una... fojas, una ... carillas es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.

Cuenca, 19 - Mayo - 2020

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N0. ESCRITURA **Código numérico secuencial**	20200101006P01091

ACTA DE CONCESIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA

A FAVOR DE LA SEÑORITA
ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
CUANTÍA INDETERMINADA

AC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece previa petición que antecede, con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señorita **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY;** por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de la edad de veinte y nueve años, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en el sector El Aguacate, de la parroquia Monay del cantón Cuenca, con teléfono número 0939507986, con correo electrónico gpa32@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, solicitando, se le conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos de su padre quien en vida se llamó JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE, fallecido en su estado civil de soltero en el cantón Naranjal, el seis de mayo del año dos mil veinte, conforme lo justifica con la partida de defunción que adjunto, en cuya sucesión tiene derecho, en calidad de hija única y universal heredera del causante. En especial sobre los siguientes bienes: **UNO:** Sobre un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOBUS, modelo FTR32M TORPEDO 7.1 1P 4X2 TM, tipo BUS, motor 6HE1898735, chasis 8LHFTR32M13000372, placas

IAG0526; **DOS:** Sobre la totalidad de las acciones que poseía el causante en la CAMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A **TRES.-** Sobre los haberes existentes en la cuenta de ahorros número 1709697351, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario, de titularidad del causante. **CUATRO.-** Sobre el seguro de desgravamen por un crédito que mantenía el causante con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario; **y, CINCO.-** Sobre los fondos por gastos mortuorios que otorga Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario en caso de fallecimiento de un socio. Para lo cual adjunta los documentos que justifican su fallecimiento; y la calidad en la que interviene. Luego de haber receptado personalmente su declaración juramentada en la que declara que tiene derecho en la sucesión del citado causante y justificando la calidad en la que interviene, la suscrita Notaria, de conformidad con lo que dispone el numeral doce del artículo dieciocho de la ley Notarial, concedo a la señorita **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY,** en calidad hija única y universal heredera la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO**, sin perjuicio de los derechos de terceros, de todos los bienes del causante, en favor de la peticionaria.

Dr. Julio Mauricio Barros Ullauri
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN 8 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.

14 DE 01 DE 20

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, que firmo y sello el mismo dia de su celebración.

NOTARIA SEXTA CUENCA 0804081

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca

Factura: 001-100-000088543

20200101006P01091

PROTOCOLIZACIÓN 20200101006P01091

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2020, (9:05)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA VILLAZHINAY ANGELICA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106785983

Nombre del causante: JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. María Primavera Bernal Ordoñez Cuenca-Ecuador NOTARIA SEXTA

Dra. María Primavera Bernal Cuenca-Ecuador NOTARIA SEXTA

Nº TRAMITE: 44847-0041-20 09/07/20 11:56

DOCUMENTO: Protocolización

EXP: 703484

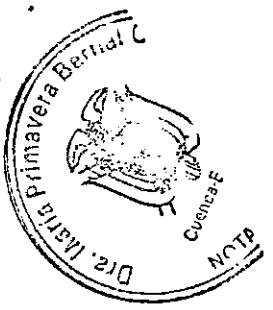

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SEÑORA NOTARIA:

Yo, **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY**, con cedula de ciudadanía número 0106785983, manifiesto ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante y domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarme, ante usted comparezco y expongo:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral **doce** del **artículo dieciocho** de la **Ley Notarial**, solicito por mis propios derechos, se me conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos de mi difundo padre, quién en vida se llamó JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE, fallecido en su estado civil de soltero en el cantón Naranjal, el seis de mayo del año dos mil veinte, conforme lo justifico con la partida de defunción que adjunto, en cuya *sucesión tengo derecho, en calidad de hija única y universal heredera del* causante. En especial sobre los siguientes bienes: **UNO:** Sobre un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOBUS, modelo FTR32M TORPEDO 7.1 1P 4X2 TM, tipo BUS, motor 6HE1898735, chasis 8LHFTR32M13000372, placas *IAG0526*; **DOS:** *Sobre la totalidad de las acciones que poseía el causante en la* CAMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A **TRES.-** Sobre los haberes existentes en la cuenta de ahorros número 1709697351, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario, de titularidad del causante. **CUATRO.-** Sobre el seguro de desgravamen por un crédito que mantenía el causante con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario; **y, CINCO.-** Sobre los fondos por gastos

mortuorios que otorga Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario en caso de fallecimiento de un socio..

Para lo cual adjunto los documentos que justifican su fallecimiento, y la calidad con la que comparezco.

Atentamente,

ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
C.C. 0106785985-3

Ab. Bertha Cajamarca
Mat. 01-2012-75 F.A.A

No. ESCRITURA Código numérico secuencial	20200101006P01091

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Cuenca-Ecuador
NOTARIA SEXTA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR LA SEÑORITA
ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS
AC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señorita **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY;** por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de la edad de veinte y nueve años, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en el sector El Aguacate, de la parroquia Monay del cantón Cuenca, con teléfono número 0939507986, con correo electrónico gpa32@hotmail.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, ruego se digne insertar una de

DECLARACIÓN JURAMENTADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita **ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY**; por sus propios y personales derechos; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada el cantón Cuenca, hábil en derecho para celebrar el presente acto. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La compareciente libre y voluntariamente declara bajo juramento que al fallecimiento de su padre quien en vida se llamó JOSÉ ANIVAR ESPINOZA TIGRE, fallecido en su estado civil de soltero en el cantón Naranjal, el seis de mayo del año dos mil veinte, conforme lo justifica con la partida de defunción que adjunta, en cuya sucesión tiene derecho, en calidad de hija única y universal heredera del causante. En especial sobre los siguientes bienes: **UNO:** Sobre un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOBUS, modelo FTR32M TORPEDO 7.1 1P 4X2 TM, tipo BUS, motor 6HE1898735, chasis 8LHFTR32M13000372, placas IAG0526; **DOS:** Sobre la totalidad de las acciones que poseía el causante en la CAMPAÑIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A **TRES.-** Sobre los haberes existentes en la cuenta de ahorros número 1709697351, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario, de titularidad del causante. **CUATRO.-** Sobre el seguro de desgravamen por un crédito que mantenía el causante con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario; **y, CINCO.-** Sobre los fondos por gastos mortuorios que otorga Cooperativa de Ahorro y Crédito Ahorrista Solidario en caso de fallecimiento de un socio. Para lo cual adjunta los documentos que justifican su

fallecimiento, y la calidad en la que interviene. Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria insertará todas las cláusulas de rigor para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la ABOGADA BERTHA CAJAMARCA SOLIS, MATRICULA 01-2012-75 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

---

ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY
C.C. 0106785983

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

Dra. María Primave

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR

NUI/Pasaporte: 1709697351

Sexo: HOMBRE **Edad:** 54

Estado civil: SOLTERO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 6 DE MAYO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de registro de defunción: 8 DE MAYO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Tomo / Página / Acta: 1 / 40 / 40

Datos del padre: ESPINOZA JOSE ALFREDO

Datos de la madre: TIGRE RAMON LUZ MARINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INFARTO DEL MIO CARDIO - INTOXICACION ALCOHOLICA

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2020

Emisor: VIVAR MONTESDEOCA PRESTLEY ANDRES

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en ...una... de ...una... fojas útiles fue materializado a petición de ...Angelica Espinoza... de la página web y/o soporte electrónico https://apps.registrocivil.gob.ec/portalciudadano/index.jsf.

Cuenca, 11 de Mayo de 2020

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca

N° de certificado: 209-313-12194

209-313-12194

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-100-000088542

20200101006C00813

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20200101006C00813

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ANGELICA GABRIELA ESPINOZA VILLAZHIÑAY, de la página web y/o soporte electrónico, https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf el día de hoy 19 DE MAYO DEL 2020, a las 9:04, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s)-persona(s)-que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 19 DE MAYO DEL 2020, (9:04).

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. María Primavera Bernal Ordoñez
Cuenca-Ecuador
NOTARIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Ordoñez Cuenca-Ecuador NOTARIA SEXTA

Dra. María Primavera Bermal Ordoñez Cuenca-Ecuador NOTARIA SEXTA

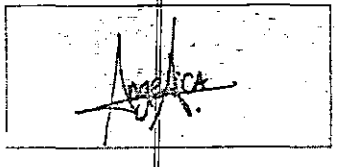

Número único de identificación: 0106785983

Nombres del ciudadano: ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: *No Registra*

Nombres del padre: ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAZHIÑAY PILLCURIMA DIGNA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020
Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 202-313-91118

202-313-91118

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Dra. María Primitiva Bernal Ordóñez NOTARIA Cuenca

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0106785983

Nombre: ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 206-313-91121

206-313-91121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010678598-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA TIGRE JOSE ANIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAZHIÑAY PILLCURIMA DIGNA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-16

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Cuenca-Ecuador
NOTARIA SEXTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0012 F
0012 - 217
0106785983
ESPINOZA VILLAZHIÑAY ANGELICA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: SAN BLAS
ZONA:

La Dra. María Primavera Bernal Ordoñez Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial. Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en ...una... fojas ...una... carillas es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, ...19 - Mayo - 2020...

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO